

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 12/2024
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 03/2024
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
16/02/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-3-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: Modificación de la Resolución General de Vencimientos RESOL-2024-2-E-MUNICAT-DGR#SH

VISTO:

El Código Tributario Municipal, conforme Texto Ordenando identificado como RESOL-2024-1-E-MUNICAT-DGR#SH, y la Resolución General de Vencimiento de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2024-2-E-MUNICAT-DGR#SH;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal, faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que es política de esta Dirección General, promover el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias materiales y formales.

Que, por razones de conveniencia fiscal, de recaudación, y a los fines de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que en definitiva denota en un sistema tributario justo, amerita dictar la presente resolución de prórroga de vencimiento.

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14° inciso 19° del Código Tributario Municipal vigente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 14° de la Resolución General de Vencimientos RESOL-2024-2-E-

MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS:

ARTÍCULO N° 14. Fecha de vencimiento. Establecer la siguiente fecha de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Verificación por el Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas de Comunicaciones Móviles y sus Infraestructuras Relacionadas: 20/04/2024.

ARTÍCULO 2° - MODIFÍQUESE, el artículo 15° de la Resolución General de Vencimientos RESOL-2024-2-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO N° 15. Descuento por cumplimiento de la obligación tributaria a término. Establecer el siguiente descuento, sobre el monto del tributo correspondiente al período fiscal 2024: Del cuarenta por ciento (40%), cuando el sujeto pasivo extinga la totalidad de la obligación tributaria hasta el vencimiento de la fecha establecida en el artículo anterior y no posea deudas por períodos fiscales anteriores.

ARTICULO 3° - COMUNÍQUESE al Registro Municipal. Publíquese y archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2024.02.15 13:41:23 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.02.15 13:42:00 -03:00